



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 13 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 2/2011, en materia de comercio interior. (2011082668)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Jefa de Servicio de Comercio de 19 de mayo de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Lin Ruiqi.

Último domicilio conocido: c/ León XIII, n.º 43 - 4.º, 41009 de Sevilla.

Expediente n.º: CI 2/11, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso: el Director General de Comercio, Pedro Antonio Jara Galán.

Órgano instructor: el Jefe de Sección de Tramitación Jurídica, Ángel Ramón Carrasco Sayago.

Mérida, a 13 de julio de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •